

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20180015900**

Para todos los efectos legales tener notificado de forma personal a la curadora *ad litem* de Regina Ramírez (fl. 125), quien en el término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (fls. 126-127).

Por secretaría, correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva en la forma ordenada por el artículo 370 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, ingresar al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

986354bc80148ceca4892ee8f53a53b189d11975fc4004ad4b3e095657ff1538

Documento generado en 14/07/2020 08:35:39 AM

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 50 hoy 15 de Julio de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto ordena correr traslado de las excepciones 2018-0159